TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MODELO DE CONTRATO

Contrato N° /2016

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Director General, el Abogado Jorge Kronawatter, con Cédula de Identidad N° 1.463.846, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL "**Servicio Ceremonial y Gastronómico – Pluri Anual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación del llamado para la "**Servicio Ceremonial y Gastronómico – Pluri Anual".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	0	0	280	30	1	99	
2017	2	3	0	0	280	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317883

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317883 para el Ejercicio Fiscal 2016 y Por tratarse de una contratación Pluri anual para el ejercicio fiscal 2017 estarán sujetas a la aprobación del PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN para el Ejercicio Fiscal 2017 para la Dirección General de Migraciones, correspondiente FF 30 "Recursos Institucionales".

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2016, convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución DGM N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101603-001	Servicio de almuerzo económico	Unidad	Evento	1	
2	90101603-999	Servicio de entrega de comida para reunión y presentación de balance 2016	Unidad	Evento	1	
3	90101603-001	Servicio de Cena económico	Unidad	Evento	1	
4	90101603-003	*Bocaditos Salados Surtidos*	Unidad	Evento	1	
5	90101603-003	*Bocaditos salados al Horno*	Unidad	Evento	1	
6	90101603-003	*Bocaditos Dulce:*	Unidad	Evento	1	
7	90101603-006	*Gaseosa personal*	Unidad	Evento	1	
8	90101603-025	Agua mineral	Unidad	Evento	1	
9	90101603-024	Agua mineral sin Gas	Unidad	Evento	1	
10	90101603-022	Café negro Caliente	Unidad	Evento	1	
11	90101603-018	Cocido negro Caliente	Unidad	Evento	1	
12	90101603-015	Leche descremada, caliente	Unidad	Evento	1	
13	90101603-028	Chipitas	Unidad	Evento	1	
14	90151802-042	Arreglos Florales	Unidad	Evento	1	
15	90151802−021	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	
16	90151802−021	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	
17	90151802-041	Obsequio para Extranjeros	Unidad	Evento	1	
Precio Unitario Total:						

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. _____ y el monto máximo es de Gs. _____

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato, o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será prestado conforme a los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en las oficinas de la DGM (Eligio Ayala y Caballero, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)en coordinación con el Dpto. de Bienes y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizará en Guaraníes, dentro de los 30 (Treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, por cada orden de servicio emitida y la prestación satisfactoria del mismo, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Los pagos correspondiente a los meses de enero y febrero del siguiente ejercicio fiscal, será regularizado en el mes de marzo, una vez aprobado en Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2017. El Proveedor deberá presentar ***FACTURA CRÉDITO*** correspondiente, el ***Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*** y el ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, último pago del IVA del mes anterior al pago***, además deberán presentar la Certificación Bancario dirigido a la Dirección General de Migraciones para tener derecho a todo cobro. De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por la Ley Nº 3439/2007.

11. MULTAS.

El valor de las multas será:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el Contratista no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prorrogas pudiendo la administración conceder o no las mismas; salvo caso fortuitos o de fuerza mayor será posible de una multa equivalente a:
En Caso de llegadas tardías a partir de 15 a 30 minutos, respecto a lo solicitado en la orden de servicio se aplicara una multa de 10 % sobre la misma orden de servicio emitido.
En Caso de más de 35 minutos de llegada tardía, respecto a lo solicitado en la orden de servicio se aplicara una multa de 15% sobre la misma orden de servicio emitido.
En caso de no atender a una Orden de de servicios de cualquier solicitud para la Institución se considerara directamente como incumplimiento de contrato, en consecuencia a la importancia que esta implica siendo la misma la máxima autoridad institucional.
Las multas por atraso serán aplicadas por los servicios no prestados. Este porcentaje se calculara sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección General de Migraciones resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DGM, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ de_____ de _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 8 – no aplica

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]